



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 26 de enero de 1967

Núm. 21

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exa-

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL dispondrán un número, donde permanecerá

Los señores Secretarios a... fecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL, seccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

...ciban este... de cos... mente.

SECCION PRIMERA

Núm. 326

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarías de Administración Local de tercera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamientos y Agrupaciones de tercera categoría vacantes conforme a las siguientes bases:

Primera.—Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria. Dentro de las facultades conferidas a esta Dirección General por las disposiciones vigentes, quedan excluidas las que se encuentran pendientes de recurso o en trámite de agrupación o fusión.

Segunda.—Tienen derecho a participar en el concurso:

Todos los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que pertenezcan al Cuerpo y no se hallen imposibilitados para ello.

Los Secretarios de tercera categoría que en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Bo-

letin Oficial del Estado" se encuentren desempeñando interinamente plaza del Cuerpo están obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas a efectos de cumplimiento del número 2, 5, de la Instrucción número 1, dictada por este Ministerio en 15 de octubre de 1963, para aplicación de la Ley 108-1963, de 20 de julio.

Igualmente los precedentes de la oposición convocada en 22 de junio de 1964, y cuya salida de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos tuvo lugar el 30 de abril de 1966, están obligados a concursar y se les tendrá como solicitantes de todas las vacantes anunciadas, excepto si acreditan encontrarse en situación reglamentaria en otra plaza de la Administración Local o en situación de excedencia activa en tercera categoría.

Tercera.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos: Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten y una ficha en cartulina blanca precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán

y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su instancia. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los solicitantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 11 de diciembre de 1961 serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso y aun expirado el plazo al verificarse el cortejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía: Cincuenta pesetas para todos los participantes en el concurso de conformidad, con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

Cuarta.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse personalmente en el Negociado Cuarto, Sección Primera, de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de personas expresamente autorizadas, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable

de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar la documentación que al ser presentada no reúna los requisitos de forma exigidos. También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Quinta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de las Corporaciones afectadas. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones en el orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias en el concurso.

Sexta.— Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1961 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él se hubieren formulado y hubieren sido estimadas) más los prestados desde dicha fecha a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptima.— El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el men-

cionado periódico oficial, o en el de prórroga que pudiere concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en la resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes, en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.
El Director general, José Luis Moris.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Aceder, 11.^a
Idem de Alcalá de Ebro, 11.^a
Idem de Alfamén, 10.^a
Idem de Almonacid de la Sierra, 10.^a
Idem de Añón, 11.^a
Agrupación de Ardisa y Puendeluna, 11.^a
Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud, 11.^a
Agrupación de Biel y Fuencalderas, 11.^a
Ayuntamiento de Bijuesca, 11.^a
Idem de Bortalba, 12.^a
Idem de Brea, 9.^a
Agrupación de Bureta, Alberite de San Juan y Albeta, 11.^a
Ayuntamiento de Cabañas de Ebro, 11.^a
Idem de Cabolafuente, 11.^a
Agrupación de Calcena y Purujosa, 11.^a
Ayuntamiento de Calmarza, 12.^a
Agrupación de Carenas y Castejón de las Armas, 10.^a
Idem de Castejón de Alarba y Alarba, 11.^a
Ayuntamiento de Cimballa, 12.^a
Idem de Cobo, 11.^a
Ayuntamiento de Cosuenda, 11.^a
Idem de Cubel, 11.^a
Idem de Farasdués, 11.^a
Idem de Farlete, 11.^a
Idem de Fayón, 9.^a
Agrupación de El Frasno e Inogés, 10.^a

Ayuntamiento de Fuendejalón, 10.^a
Idem de Jaulín, 11.^a
Idem de Langa del Castillo, 11.^a
Idem de Lécera, 9.^a
Agrupación de Lobera de Onsella e Isuerre, 11.^a
Ayuntamiento de Luesia, 10.^a
Idem de Luna, 9.^a
Idem de Magallón, 10.^a
Idem de Malanquilla, 12.^a
Idem de Maleján, 12.^a
Idem de Manchones, 11.^a
Idem de Mezalocha, 12.^a
Idem de Moneva, 11.^a
Idem de Munébrega, 10.^a
Idem de Murero, 12.^a
Idem de Nuez de Ebro, 11.^a
Idem de Olivés, 11.^a
Agrupación de Orcajo y Balconchán, 11.^a
Ayuntamiento de Orés, 12.^a
Idem de Plenas, 12.^a
Agrupación de Retascón y Nombrevilla, 12.^a
Idem de Salvatierra de Esca y Lorbés, 11.^a
Idem de Sestrica y Viver de la Sierra, 11.^a
Ayuntamiento de Sierra de Luna, 11.^a
Idem de Sigüés, 11.^a
Idem de Tierga, 11.^a
Agrupación de Torralba de los Frailes y Aldehuela de Liestos, 11.^a
Idem de Torrelapaja y Berdejo, 11.^a
Idem de Urriés y Navardún, 11.^a
Ayuntamiento de Used, 10.^a
Agrupación de Val de San Martín y Valdehorna, 12.^a
Ayuntamiento de Villar de los Navarros, 11.^a
(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 9, de fecha 11 de enero de 1967)

SECCION SEGUNDA

Núm. 445

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Don Faustino Delpón Delpón, vecino de Valmadrid, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la inscripción como acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: María de Huerva.
Partida: "Plana de la Ventera", número 30 (polígono 14 del plano parcelario).

Extensión: 42'0375 hectáreas.
Linderos: Norte: monte de la finca matriz; Sur, porción de Mariano Hernández (hoy de R. Alonso); Este: mon-

te y senda del Valejo de la Pila; Oeste: monte.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 23 de enero de 1967.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 320

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de la calle del General Sueiro, entre la de San Vicente Mártir y el camino de las Torres, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 690.432'17 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de enero de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 321

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de la calle

de San José de Calasanz, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de pesetas 493.771'17.

El expediente al efecto instruido expónese al público por quince días para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de enero de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 322

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de urbanización de la calle del Matadero y cuyo presupuesto asciende a la cuantía 539.771'28 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de enero de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 323

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Germana de Foix, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 92.977'50 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de enero de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

SECCION SEXTA

Núm. 287

TAUSTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por un plazo de quince días queda expuesto al público el padrón confeccionado para la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública correspondiente al año actual de 1967; durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos lo deseen a efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido éste no se admitirá ninguna.

Tauste, 18 de enero de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artícu-

los 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 277

ALONSO FERNANDEZ (Jesús), de 29 años; profesión chofer, hijo de Luciano y de Bernarda, procesado en diligencias número 220 de 1966, sobre daños, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 273

MINGUEZ BANCO (Luis), de 25 años, soltero, hijo de Manuel y de María, con último domicilio en Zaragoza (calle Pedro Cebuna, núm. 27, primero sexta), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 514 de 1966, por el delito de estafa.

Núm. 274

BAÑOS GOMEZ (Mariano), 36 años, soltero, hijo de José y de Pilar, profesión albañil, con último domicilio en Zaragoza (calle La Rambla, número 28), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 4 de 1967, por el delito de escándalo público.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 275

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en ejecutoria de la sentencia de la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa número 509 de 1965, sobre estafa, contra Luis López Medrano Palma, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber al penado expresado, haber sido condenado por dicha Audiencia y causa a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor por cada uno de ambos delitos, a las accesorias de suspensión de todo cargo

público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las dos quintas partes de las costas procesales y tasas judiciales así como a que abone a don Angel Garcia Guiu y don Jena-ro Pozas a cada uno de ellos 2.500 pesetas, como indemnización de perjuicios, y debemos absolver y absolvemos a dicho procesado de los otros tres delitos de que se le acusa declarando de oficio las otras tres quintas partes de costas y tasas.

Y para que sirva de notificación al referido procesado, extendiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 300

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de declaración de herederos "ab intestato" por muerte de don Miguel y doña Angeles Francés Guedea, vecinos que fueron de Tauste, y fallecidos el día 11 de abril de 1966 el primero y el 25 de junio de 1966 la segunda, reclamando su herencia sus sobrinas doña María del Pilar y doña María del Carmen Francés Giménez, hijas de don Valentín Francés Guedea, hermano de los causantes, fallecido en Tauste el 8 de abril de 1958.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente, alegando lo que a su derecho convenga, dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Jaime Támara Fernández de Tejerina. El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 298

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 658 de 1966, instado por don José Otín Elbaille, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Jesús Barba Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una televisión, marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con elevador-reductor y mesa; valorada en 12.000 pesetas.

Un frigorífico, marca "Superser", de 230 litros; valorado en 7.000 pesetas.

Un "Seat 600", matrícula B.268.740; valorado en 35.000 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres Pérez. El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 267

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 6 de 1964, instado por "Finanzauto", S. A., representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, contra don Francisco Castellón Lafuente, vecino de Chalamera, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina segadora marca "Arietá", modelo T. L. 574A, de cinco velocidades; tasada en 7.000 pesetas.

Una vaca lechera de 5 años, atiene por "Rubia", pelo blanco y negro de 1'25 metros alzada, en 20.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del indicado señor Castellón Lapuente, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 302

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 342 de 1965 instado por "Galerías Majestic" S. L., representada por el Procurador don José Giménez Gil, contra Daniel Gómez Laborda, vecino de Logroño (avenida de Colón, 25, segundo), se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un armario de dos cuerpos semi-nuevo; valorado en 500 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", número 65.08253, extensible de dos gavetas; valorada en 1.500 pesetas.

Total, 2.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados

se hallan en poder del indicado señor Gómez Laborda, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 303

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 671 de 1966 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva copiados dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de enero de 1967. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública y José-Manuel Gutiérrez Uriarte, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Manuel Gutiérrez Uriarte como autor responsable de dos faltas del artículo 585-5.º del Código Penal vigente, a la pena de un día de arresto por cada una de ellas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 234

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 693 de 1966, sobre escándalo, contra José Martínez Fuentes, de 42 años hijo de Francisco y de Asunción, natural de San Sebastián, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1967. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Martínez Fuentes, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José Martínez Fuentes, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José Martínez Fuentes, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 239

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 480 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Emilio Grao Gracia, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Florindo Villadangos Martínez, vecino de León, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 2.598, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 122, de fecha 30 de mayo de 1966.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de febrero próximo, a las diez y treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 256

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 352 de 1966 a instancia de don Fernando Martín Teresa, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Ercilla Sagasti, contra don Manuel Sáez, en reclamación de cantidad, figura la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1966. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 352-66, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Fernando Martín Teresa, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Ercilla; y de la otra, como demandado, don Manuel Sáez, cuyas demás circunstancias se desconocen, por haberse seguido el juicio en situación procesal de rebeldía, vecino de Azagra, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Fernando Martín Teresa, vecino de esta ciudad, contra don Manuel Sáez, vecino de Azagra, sobre reclamación de 20.000 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de pesetas 20.000, intereses legales de esta suma desde el 6 de julio de 1966, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré”. (Rubricado).—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Manuel Sáez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 295

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gallego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 259 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Almenara Correas, representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Mariano Forcada Gracia, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 5.361, publicado en el “Boletín Oficial” de esta provincia número 269, de 25 de noviembre de 1966.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de febrero próximo, a las diez y media, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.— P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 272

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 681 de 1966 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a

Jesús Lara Carcas, casado, jornalero, de 52 años, hijo de Manuel y de Gregoria, natural de Pradilla de Ebro (Zaragoza), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en dicha localidad (General Franco, 8), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el día 3 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 266

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición número 557 de 1966, instados por don Gregorio Soriano Mené, contra doña Pilar Herrero Lorente y otros, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia. — Zaragoza a 22 de diciembre de 1966. — Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital los precedentes autos de juicio de cognición, promovidos a instancia del Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de don Gregorio Soriano Mené, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, defendido por el Letrado don José Juste Benedit; contra doña Pilar Herrero Lorente, mayor de edad, asistida de su cónyuge, don Alberto Lalinde Jiménez, Veterinario titular de Mallén, representados por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, y defendidos por el Letrado don Luis Cervero Caro; y contra las ignoradas personas y familiares del inquilino fallecido don José Herrero Lorente, en rebeldía, y resultando... considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez en nombre y representación de don Gregorio Soriano Mené debo declarar y declaro que el contrato de arrendamiento de fecha 6 de abril de 1952, por el que don Gregorio Soriano Mené arrendó a don José Herrero Lorente el piso principal derecha de la casa número 33 de

la avenida de Marina Moreno, de esta ciudad, ha quedado extinguido a todos los efectos por causa del fallecimiento del mencionado inquilino, sin que la demandada doña Pilar Herrero Lorente, ni otra persona alguna, aunque fuere familiar del inquilino fallecido, puedan subrogarse en tales derechos arrendaticios, condenando a dicha demandada a desalojar la expresada vivienda, con entrega de llaves al actor, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verificare, con expresa imposición de costas.

Téngase en cuenta a efectos de ejecución, el desalojo y entrega de las llaves.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — En el día de su fecha, fue leída y publicada la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe. — Joaquín Gallardo". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las ignoradas personas y familiares del inquilino fallecido don José Herrero Lorente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 305

JUZGADO NUM. 6. — MADRID

Registro Civil del Distrito del Hospicio de Madrid

Cédula de notificación

En el expediente que se sigue en este Registro Civil con el número 95 de 1963 sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo de doña Blanca Fantova Sánchez, vecina que fue de Zaragoza, con domicilio en calle Génova, número 4, y hoy en ignorado paradero, se ha acordado notificar a la misma por medio de la presente el proveído que literalmente copiado es como sigue:

"Providencia. — Juez, señor Serrataco. — En Madrid a 24 de diciembre de 1966. — Dada cuenta, por recibido el anterior oficio, testimonio de la resolución dictada por el Juzgado de primera instancia número 6 y expediente original a que el mismo se refiere, únanse aquéllos a éste, notifi-

quese en forma a las partes, para lo cual librese el correspondiente exhorto con los necesarios insertos al de igual clase de Zaragoza número 2 y llévase a efecto la inscripción correspondiente en este Registro Civil y verificado archívese.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Certifico, M. Serrataco. — Ante mí, Abella. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a doña Blanca Fantova y Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, M. Serrataco. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 143

ALAGON

Don Manuel García del Castillo, Secretario del Juzgado comarcal de esta villa de Alagón (Zaragoza);

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En la villa de Alagón a 21 de diciembre de 1966. — Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza, y, por prórroga de jurisdicción, de este Juzgado comarcal, ha visto los presentes autos de juicio de cognición en los que ha sido parte, demandante, doña Angela Marquina Franco, viuda y de esta vecindad a quien ha representado y defendido el Letrado don Luis Forniés Riverola, v. parte demandada, doña Asunción Becerril Sánchez y demás familiares de doña Dionisia Sánchez Galán, vecina aquélla de esta villa, a quien ha defendido el Letrado don Fernando Abenia Lasauca, sobre resolución de contrato de locación urbana, y...

Fallo: Que ha de lugar a estimar la demanda de doña Angela Marquina Franco, contra doña Asunción Becerril Sánchez y demás familiares de doña Dionisia Sánchez Galán y, por cuanto antecede, declaro resuelto el contrato de locación urbana que vinculaba a la actora como arrendadora y a doña Dionisia Sánchez Galán como arrendataria, sobre una habitación de la casa sita en el número 7 de la calle Tenor Fleta, de ésta villa, propiedad de aquélla. Y apercibimos

a doña Asunción Becerril Sánchez y a los demás ocupantes de dicha vivienda, si los hubiere, familiares de la fallecida doña Dionisia Sánchez Galán que, previa instancia de parte, deberán desalojar dicha vivienda en el plazo de cuatro meses, a fin de evitar el lanzamiento. Por ser preceptivo, las costas de este proceso las satisfará la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré".

Hay un sello del Juzgado. Sigue la publicación.

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los posibles ocupantes de la vivienda objeto de autos, no comparecidos e innominados, que pudieran resultar afectados por la sentencia, expido la presente certificación que firmo en esta villa de Alagón a once de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible)

JUZGADOS MILITARES

Núm. 203

REGIMIENTO DE INFANTERIA LAS NAVAS NUM. 12

Anulación de requisitoria

Habiendo sido capturado por fuerzas de la Guardia Civil de Iznalloz (Granada) el soldado desertor de este Regimiento de Infantería "Las Navas" número 12 Alfredo Amador Muñoz, hijo de Torcuato y de María, natural de Iznalloz (Granada), al cual se le sigue causa ordinaria número 86 de 1966, por el delito de desertión; se anula por la presente requisitoria la que se hizo en Zaragoza por el Teniente Juez instructor don Carlos Lasiera Rigal, con destino en dicho Regimiento.

Zaragoza, doce de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Teniente Juez instructor, Carlos Lasiera Rigal.

Núm. 204

REGIMIENTO DE INFANTERIA LAS NAVAS NUM. 12

Anulación de requisitoria

Habiendo sido capturado por fuerzas de la Guardia Civil de Iznalloz

(Granada) el soldado desertor de este Regimiento Alfredo Amador Muñoz, hijo de Torcuato y de María, natural de Iznalloz (Granada), de estado casado y profesión labrador, al cual se le sigue expediente judicial número 227 de 1965, por falta grave de "no incorporación", se anula por la presente requisitoria que se hizo en Zaragoza por el Teniente Juez instructor don Carlos Lasierra Rigal, del Regimiento de Infantería "Las Navas" número 12 con fecha 15 de junio de 1966.

Zaragoza, doce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Teniente Juez instructor, Carlos Lasierra Rigal

PARTE NO OFICIAL

Núm. 171

JUNTA DE AGUAS DE TARAZONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Real Orden de 25 de junio de 1884, se pone en conocimiento de todos los terratenientes que han de quedar integrados en la Comunidad de Regantes de La Nava de Tierra Santa-Montecierzo, que los ejemplares de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos que fueron definitivamente aprobados en la Junta general celebrada el día 8 de los corrientes se hallan depositados en el domicilio social de la Junta de Aguas, sita en la planta baja del edificio propiedad de don Florencio Pérez Diago, en la carretera de Madrid en donde podrán ser examinados todos los días laborales de doce a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo que se dispone en el artículo que anteriormente se deja indicado.

Tarazona, 12 de enero de 1967.—El Presidente de la Junta de Aguas, Andrés Marqués.

Núm. 217

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en el día 12 de enero actual se ha presentado en nuestra Central de Madrid la siguiente petición de permiso para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don José L. Gallizo Villarreal.

Emplazamiento: Calle adyacente de Fernando el Católico, sin número.

Término municipal: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras agencias comerciales o en las oficinas centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Núm. 301

LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en las escrituras de emisión, han sido amortizadas por sorteo, ante Notario, las obligaciones siguientes:

310 de la emisión 1946, y
180 de la emisión 1963.

Estas obligaciones se reembolsarán, a la par, con deducción de los impues-

tos, a partir del 20 de los corrientes, en los Bancos de esta plaza Aragón, Aragonés de Crédito, Bilbao, Central, España, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Madrid, Popular Español, Santander, Vizcaya, Zaragozano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y Caja de Ahorros de la Inmaculada.

La numeración de las citadas obligaciones está a disposición de los señores obligacionistas en las oficinas de esta Compañía y en los Bancos antes citados.

Deberán llevar adheridos las de la emisión 1946, los cupones número 43 y siguientes y las de la emisión 1963, número 8 y siguientes.

Zaragoza, 19 de enero de 1967. — Por "Los Tranvías de Zaragoza", S.A.: El Subdirector Administrativo, (ilegible).

Núm. 226

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE LA RINCONADA Y VALDEMIJARES DE LA VILLA DE IBDES

Se convoca por la presente a todos los partícipes a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa el día 5 de febrero del año actual, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o el 12 de febrero a la misma hora en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1966.
 - 3.º Designación de personal administrativo y guardas.
 - 4.º Obras a realizar para la mejor conservación de la acequia.
 - 5.º Presupuesto ordinario para el actual ejercicio.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Ibdes, 10 de enero de 1967. — El Presidente, Luis Revuelto.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones